

NOTA N° 2-2007

**LOS PROBLEMAS DE LAS
TRANSFERENCIAS DEL
CANON A LAS REGIONES
Y MUNICIPALIDADES**

FEBRERO / 2007

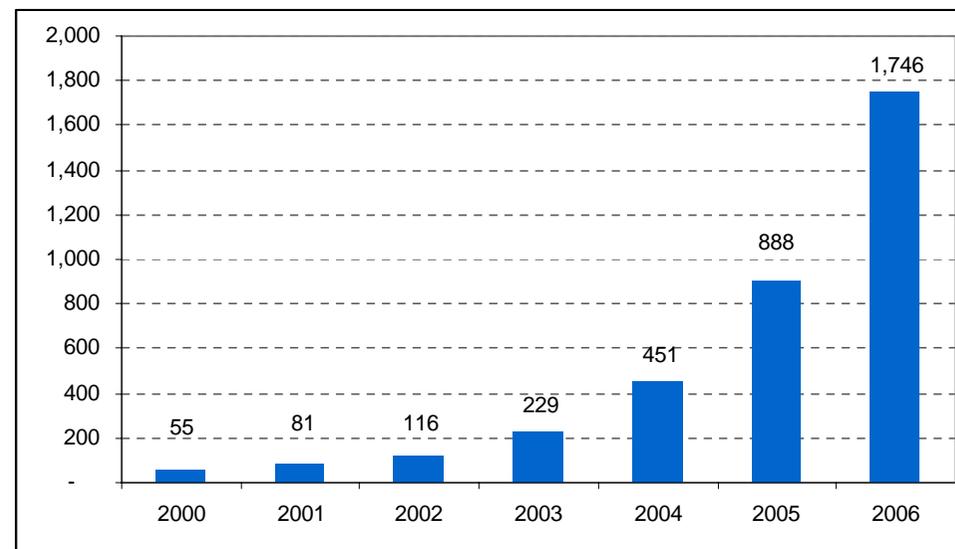
Los Problemas de las Transferencias del Canon a las Regiones y Municipalidades

En la Ley de Presupuesto Público 2007 se ha dispuesto que todo el canon minero generado el año 2006 se transfiera, de un solo golpe, a los gobiernos regionales y locales de las zonas mineras en el mes de junio. Esta medida, que a primera vista parecería acertada para las regiones, traerá sin embargo más problemas que soluciones para aquellas municipalidades y gobiernos regionales que recibirán estas transferencias.

1. Transferencias crecientes por canon minero

El canon minero (CM) se forma con el 50% de los ingresos que recibe el Estado por el impuesto a la renta (IR) que pagan cada año las empresas que explotan recursos mineros. Es conveniente precisar que el CM no es un pago adicional que realizan estas empresas, como a veces se suele pensar, sino que es un mecanismo a través del cual el Estado redistribuye a las regiones parte de los impuestos que capta por las utilidades que generan las empresas que se dedican a esta actividad. En los últimos años, el CM ha crecido producto del incremento de las ganancias de las empresas mineras debido a los altos precios de los metales en los mercados internacionales.

Canon minero transferido 2000-2007
Millones de nuevos soles



Fuente: Transparencia Económica – MEF.

Gran parte de los recursos que redistribuye el Estado a través del canon sólo beneficia a las regiones productoras de los minerales: 74% del total de recursos del canon se concentra en seis departamentos (ver cuadro). A su vez, en cada departamento, la distribución del canon minero y de las regalías se concentra en los municipios productores.

De acuerdo al reglamento que regula el sistema de transferencias del canon, las regiones y gobiernos locales reciben los recursos del canon 18 meses después de que

Tema: Los problemas de las transferencias del canon a las regiones y municipalidades.

éstos ingresan al Estado. Esto ocurre así porque las empresas mineras regularizan el pago del impuesto a la renta que les corresponde por las utilidades generadas en todo el año, entre marzo y abril del año siguiente. Por lo tanto, el monto exacto del canon minero sólo se conoce en abril. Luego, el CM se transfiere a los gobiernos locales y regionales hasta en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, desde junio hasta mayo del año subsiguiente. De esta manera, la región receptora del canon recibe el íntegro del monto que le corresponde de acuerdo a ley, sólo al cabo de 18 meses, lo cual no parece el mecanismo más adecuado.

Este sistema de transferencia difiere del de las regalías mineras, debido a que el origen de estas últimas no depende del resultado económico de las empresas sino del valor del mineral concentrado, el cual se calcula mes a mes, y la transferencia se efectúa en el mes inmediatamente posterior, por lo que las regiones pueden ver que la regalía minera retorna casi de inmediato.

El mecanismo de distribución del canon minero ha sido fuertemente criticado por las empresas mineras, para quienes esta demora en la transferencia de los recursos puede ser fuente de conflictos, pues contribuye a la percepción de que la empresa minera se lleva un recurso en forma continua, mientras que la población debe esperar mucho tiempo para ver los beneficios que trae la actividad minera a su localidad. Su propuesta es que el canon minero se transfiera mes a mes, conforme las empresas van pagando a la Sunat el anticipo del impuesto a la renta.

2. El cambio introducido: la transferencia de golpe

La vigésimo segunda disposición final de la Ley 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2007, determina que el MEF efectuará la transferencia del canon minero dentro de los sesenta (60) días calendario después de terminado el período de regularización del Impuesto a la Renta. Con esta disposición, el canon generado en el año 2006 y regularizado en marzo de 2007, será transferido a los gobiernos regionales y locales en el mes de junio del presente año, en su totalidad y ya no en 12 cuotas como hasta hoy.

Con esta medida, estimamos que este año las regiones mineras dispondrán de recursos para inversiones por unos 4.700 millones de soles, tal como aparece en el cuadro adjunto. A los que hay que añadir el Aporte Minero que, como fondo privado, será administrado por las empresas mineras, con participación de autoridades y sociedad civil.

<u>Rubro</u>	<u>Millones de soles</u>
• Canon minero generado en 2006	3.300
• Cinco cuotas del canon 2005 pendientes de transferencia	700
• Aporte voluntario minero	500
• Saldo sin ejecutar de los recursos del canon 2006	700

Las regiones de Ancash, Cajamarca, Tacna y Moquegua estarán recibiendo más de 60% de estos recursos. Sólo

Tema: Los problemas de las transferencias del canon a las regiones y municipalidades.

Ancash contará con más de 1.300 millones de soles por estos conceptos, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Recursos disponibles por canon minero y aporte voluntario, por regiones, 2007 Millones de nuevos soles

Región	CM generado 2005 ^{1/}	CM generado 2006 ^{2/}	Saldo de balance CM 2006 ^{3/}	Aporte voluntario ^{4/}	Total
Ancash	188.207	778.614	139.492	200.000	1.306.313
Cajamarca	128.356	375.389	142.173	100.000	745.918
Tacna	130.700	290.532	128.212	33.000	582.444
Moquegua	100.260	300.776	108.237	33.000	542.273
Pasco	20.304	307.346	19.287	20.000	366.937
La Libertad	26.681	261.377	21.572	20.000	329.630
Arequipa	21.629	222.829	28.496	50.000	322.954
Lima	14.945	247.862	14.769	10.000	287.576
Cusco	30.834	154.383	26.894	18.000	230.112
Puno	35.394	73.002	46.956	-	155.352
Junín	3.801	113.341	4.120	12.000	133.261
Otros	20.988	146.577	18.296	19.150	205.012
Total	722.098	3.272.029	698.506	515.150	5.207.782

Fuente: Varios (MEF, MINEM, BCR)

Elaboración: Vigila Perú.

1/ Cifra correspondiente a las cinco cuotas aún no transferidas (de enero a mayo 2007).

2/ Estimado a partir de los datos del valor de la producción minera e informes financieros de las principales empresas mineras en el portal de CONASEV.

3/ Estimado a partir del porcentaje de avance en la ejecución de inversiones de los gobiernos locales y regionales que bordea en promedio 60% de los recursos transferidos.

4/ Estimado a partir de los reportes financieros de las empresas mineras en CONASEV y lo reportado en medios de prensa.

Desde Propuesta Ciudadana hemos venido advirtiendo que el crecimiento acelerado del canon en los últimos dos años ha rebasado la capacidad de gestión de los gobiernos locales y regionales, y ha traído como consecuencia saldos presupuestales crecientes. Se estima que en el año 2006, tanto los gobiernos regionales como los locales dejaron de gastar más de 900 millones de soles, de los cuales casi 700 millones provienen del canon minero.

3. Consecuencias de la medida

Para las municipalidades y gobiernos regionales que reciben montos no muy grandes por canon y regalías, esta medida es bienvenida porque les permitirá disponer de más fondos para financiar las inversiones priorizadas. En cambio, para aquellas regiones que reciben fuertes transferencias por este concepto, probablemente se acreciente la magnitud del dinero que queda sin utilizar si no se toman medidas para mejorar el ritmo de ejecución de las inversiones, asegurando al mismo tiempo la calidad en el gasto. También es necesario tomar medidas para corregir la actual distribución del canon y de las regalías y hacerlo con criterios de equidad, así como para asegurar la estabilidad de los ingresos en los próximos años.

Con esto último nos referimos no sólo a la necesidad de implementar la propuesta del Fondo de Estabilización del canon¹ –mientras que la Ley de Presupuesto va en sentido

¹ La propuesta del Fondo de Estabilización busca establecer topes a las transferencias a los gobiernos regionales y locales, con el fin de

Tema: Los problemas de las transferencias del canon a las regiones y municipalidades.

contrario– sino también a la urgencia de revisar el sistema actual de distribución del canon que concentra de manera desmedida los recursos en el distrito y la provincia productora. Además, queda sin resolver el problema de aquellas regiones del Perú que no reciben ningún tipo de canon o reciben cifras muy exiguas.

Con estos temas de fondo pendientes de resolver llama la atención que se tomen medidas que llevan a concentrar gran cantidad de recursos en las zonas de las grandes explotaciones mineras. No queda claro qué se busca concentrando los recursos del canon, las regalías y el óbolo minero en las mismas zonas que ya vienen mostrando dificultades para invertir los fondos recibidos previamente. Tal vez se piensa que de ese modo se puede “comprar paz social” y evitar los conflictos. Son temas cuya discusión trasciende el objetivo de esta nota, pero sí queremos señalar que la medida de transferir los recursos “de golpe”, atendiendo el reclamo de las empresas mineras, aumentará las expectativas de la población por más obras y ejercerá presión sobre las autoridades para gastar los recursos en proyectos que muchas veces carecen de sustento. Desde ya, el resultado que se avizora no es bueno, por eso llama poderosamente la atención que el gobierno no dicte medidas orientadas a enfrentar este problema y que, por el contrario, apruebe dispositivos que contribuyen a alimentar el discurso sobre la incapacidad de las municipalidades y gobiernos regionales para elaborar proyectos e invertir. Esta medida no parece estar motivada por buenas intenciones políticas descentralistas.

asegurar una mejor gestión de los recursos, estableciendo un horizonte de planeamiento previsible.

Personas de contacto sobre el tema:

Epifanio Baca (responsable del programa Vigila Perú)
Gustavo Avila (analista del programa Vigila Perú)